

**INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2021** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Dieciocho de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2565

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante, no recorrió el traslado de las excepciones propuestas por el curador ad litem.

De otra parte, el Despacho no tiene en cuenta la notificación remitida al correo electrónico de la demandada, como quiera que la notificación de la parte pasiva se surtió con anterioridad a través de curador ad litem, quien contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. Con todo, se le advierte que de llegar a comparecer la parte demandada al proceso, deberá asumir el mismo en el estado en que se encuentra; igualmente, se tiene en cuenta que la demandante, tampoco dio estricto cumplimiento al inciso 3 del auto calendarado 16 de junio de 2021.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para dictar sentencia anticipada, en virtud a que se encuentran reunidos los presupuestos procesales del numeral 2 del inciso 2 del artículo 278 del C.G. del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2021  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 061

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria